

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y sumarias que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúan de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 8 de Abril y 9 de Agosto de 1850.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Direccion de Gobierno, Elecciones.—Núm. 90.

Concluye la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA.

1.ª SECCION.

Lista de los Sres. electores que han tomado parte en la votacion para Diputado á Cortes hoy 5 de Febrero de 1853.

- | | | |
|-------------------------------|----------------------------|---|
| D. Agustín Cordero. | D. Manuel Silva. | D. Domingo Carro Ares. |
| Antonio Cordero. | Matias Ariza. | Clemente Quiñones. |
| José Martínez Crespo. | Manuel Solís. | Santiago Lopez. |
| Manuel del Barrio. | Santiago Pérez. | Pedro Díez López. |
| Pedro Fuertes. | Manuel Pérez. | José Salvadores. |
| Julian Carro. | Pedro Gomez. | Francisco Fernandez. |
| Andrés Castriño. | Pedro Nuñez. | |
| Francisco Martínez Villarejo. | Joaquin Fernandez Alverto. | <i>Candidato que ha obtenido votos.</i> |
| José Alvarez Alvarez. | Evaristo Blanco. | D. José Posada Herrera. 40 |
| Domingo Cordero. | Manuel de Castro. | |
| José Iturrigón. | Gregorio Robledo. | Astorga 5 de Febrero de 1853= |
| Antonio Silva. | Esteban Blanco. | Evaristo Blanco Castilla.=Gregorio Re- |
| Antonio Ramos. | Salustiano Gonzalez. | bolledo.=Joaquin Fernandez.=Alber- |
| José Silva. | Julian Garcia Fernandez. | to.=Manuel de Castro.=Julian Garcia |
| Manuel Gonzalez. | José Vitor Garcia. | Fernandez. |
| Juan Silva. | Sebastian Blanco. | |
| Pedro del Carpo. | Bernardo Gastabide. | |

2.ª SECCION.—CABEZA, HOSPITAL DE ORVIGO.

Lista de los electores que tomaron parte en la votacion del dia 5 de Febrero de 1853 en la seccion. 2.ª del distrito de Astorga.

- | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|
| D. Tomás Fernandez, de Valdesandinas. | D. Pedro Gonzalez, de S. Félix. | D. Antonio Benavides, de Veguellina. |
| Santiago Fuertes, de Hospital. | José Cuesta, de id. | <i>Candidatos que han obtenido votos.</i> |
| Gregorio Gallego, de id. | José Fernandez Raposo, de id. | D. José Posada Herrera. 23 |
| Tomás Perez, de Posadilla. | Manuel Dominguez, de S. Félix. | D. Domingo Quiñones. 2 |
| Agostin Fernandez, de S. Cristobal. | Santiago Martinez, de id. | Certificamos los infrascritos Presi- |
| Santiago Cabello, de id. | Manuel Rivas, de Benavides. | dente y Srios. escrutadores, que toma- |
| Pedro Garcia Matilla, de id. | José Brasa, de Santibañez de la Isla. | ron parte en la eleccion de este dia, quin- |
| Blas Garcia, de Veguellina. | Marcos Castrillo, de id. | ticinco electores; y lo firmamos. Hospi- |
| Juan Gonzalez, de id. | Domingo Dominguez, de Santibañez. | tal de Orvigo Febrero 5 de 1853.= |
| Tomás Dominguez, de Hospital. | Cláudio Baro, de id. | Joaquin de Delás.=Pedro Antonio de Ve- |
| Pedro Yañez, de Matobos. | Santiago Matilla, de Hospital. | ga.=Francisco Sabugo.=Froilan Díez.= |
| José Garcia, de id. | Jacinto Natal, de id. | Antonio Garcia Alfonso. |

DISTRITO ELECTORAL DE RIAÑO.

1.ª SECCION.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputado á Cortes en este día, 5 de Febrero de 1853.

D. Julian Díez, de Riaño.
Marcos Balbuena, de id.
Pedro Díez Balbuena, de id.
Baltasar Balbuena, de Escato.
Baltasar Alonso, de Riaño.
Francisco de la Calle, de Riaño.

Candidato que ha obtenido votos.
D. Mariano Álvarez Acebedo, siete.
D. Gabriel Balbuena, uno.

De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos los infrascritos Presi-

dente y Secretarios escrutadores en Riaño día mes y año referido.—Antonio Balbuena, Presidente.—Romualdo Rodríguez, Srío.—Pedro Domínguez, Srío.—Juan José Cueva, Srío.—Toribio Álvarez, Srío.

2ª SECCION.—CABEZA, ALMANZA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este día para Diputado á Cortes, hoy 5 de Febrero de 1853.

D. Claudio Gomez, de Villacoria.
Pedro Sanchez, de Sta. Oña.
Esteban de Novos, de Almanza.
Manuel Valladares, del Valle de las Casas.
Ventura Melon, de Almanza.

D. Antonio de Prado, de id.
Pablo de Prado, de Canalejas.

Candidato que ha obtenido votos.

D. Gabriel Balbuena siete. 7.

Almanza Febrero 5 de 1853.—Esteban de Novos.—Ventura Melon, Srío.—Pablo de Prado, Srío.—Manuel de Valladares, Srío.—Antonio de Prado, Srío.

3.ª SECCION.—CABEZA BOÑAR.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este distrito electoral el día 5 de Febrero de 1853.

D. José Rodríguez, de Barrillos.
Vicente Bocinos, de Boñar.
Santos del Corral, de Felceñas.
Salvador García, de id.
Cipriano Valladares, de Boñar.
Manuel Repuelta, de id.
Manuel Moran, de Oville.

D. Julian González, de id.
Felipe Díez, de Campohermoso.

Han obtenido votos.

D. Gabriel Balbuena, ocho votos.
D. Mariano Acebedo, un voto.

Boñar 5 de Febrero de 1853.—Juan Martínez Rojo, Presidente.—Roque González Reyero, Srío.—José García Claino, Srío.—Tomás de Vega, Srío.—Isidro de Liébana, Srío.

El Sr. Diputado á Cortes por el Distrito de la Bañeza, con fecha de 1.º del actual, me dice lo siguiente.

«He tenido el honor de recibir de mano de V. S. su atenta comunicacion del trece del pasado Febrero con el acta de mi eleccion de Diputado á Cortes por el distrito electoral de la Bañeza 2.º de la provincia; al verme honrado por cuarta vez para tan elevado puesto, deber mio es, manifestar á los electores mi eterna gratitud y sincero deseo de contribuir cuanto mis débiles fuerzas lo permitan al bien general de la provincia, y muy particularmente al del distrito, que ha depositado en mi su confianza.

Al propio tiempo tengo la mayor complacencia en dar á V. S. las gracias por las atenciones que me ha dispensado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1853.—Anselmo Casado.—Señor Gobernador de la provincia de Leon.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Leon 8 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Seccion de Hacienda.—Núm 91.

La Direccion general de Contribuciones Directas Estadística y Fincas del Estado con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Señor Ministro de Hacienda con fecha 24 del mes próximo pasado ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

Ilmo. Señor: En vista de lo espuesto por esa Direccion general con motivo de la consulta del Gobernador de la Coruña relativa al modo de justificar la pérdida que en las cosechas ó ganados del término de un pueblo ocasiona cualquiera calamidad extraordinaria cuando los efectos de esta alcancen como puede suceder á todos los contribuyentes del mismo; se ha servido resolver S. M. de conformidad con el parecer de V. I. que para robustecer en semejantes casos la justificacion y certificado que los Ayuntamientos deben acompañar á sus solicitudes de perdon, con arreglo á lo dispuesto en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 27 de la Real Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 se oiga sobre el hecho de la calamidad y sus consecuencias á las autoridades y empleados del Gobierno si los hubiese en el pueblo, y al Cura Párroco del mismo, uniendo sus informes al expediente sin perjuicio de los demás medios de justificacion que se indican en el propio artículo 27, y dos siguientes. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines y que sirva de gobierno á esa Administracion en los casos que ocurran en esa provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Leon 10 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

CIRCULAR.

Conforme con lo dispuesto en la regla 3.^a de la circular de 14 de Diciembre de 1851 sobre arreglo de presos pobres, se inserta á continuación el presupuesto de gastos de este ramo del partido de esta capital, que he tenido á bien aprobarle en todas sus partes por hallarle conforme.

Los Ayuntamientos del mismo acudirán en todo lo que resta del presente mes sin falta alguna á realizar el pago de lo que les corresponde segun repartimiento ejecutado por la Junta de partido inserto á continuación, con el fin de que no quede desatendido un servicio de tanta importancia; pues si no lo verificasen y el Alcalde de la capital me diere aviso de no haberlo realizado alguno, me veré en la sensible precision de comisionar persona que lo exija á su costa.

PARTIDO JUDICIAL DE LEON.

PRESOS POBRES. AÑO DE 1853.

Presupuesto formado por la Junta de Partido.

GASTOS.	Rs.
PRESOS ESTANTES DEL JUZGADO.	
Para el socorro anual de 170 presos pobres que se calculan segun la estadística del ramo que ingresarán en la cárcel del partido y permanecerán en la misma á razon de cuarenta y ocho mrs. diarios.	12.000.
Por el coste de 24 jergones, cabezales, mantas, &c. para reparacion de sus camas y demás.	1.000.
Por id. de efectos de cocina para preparacion y condimento de los ranchos y demás gastos del interior.	200.
Por coste compostura de grillos, cadenas y otros efectos, materiales destinados á la mejor seguridad de los reos mayores.	100.
Por importe de medicinas, &c. siempre que á los presos pobres no las facilite el hospital.	100.

PRESOS TRANSEUNTES.

Para el socorro de 500 presos pobres transeuntes que segun la estadística del ramo se calcula que lo harán por los pueblos de este partido judicial al respectó de sesenta mrs. de estancia, &c.	3.000.
--	--------

SUELDOS.

Por el del Alcalde de la Carcel y de-

más empleados que aparecen en la relacion núm. 1. ^o	5.910.
Por obras y demás refecciones que necesita la Carcel y sala de Audiencia.	8.000.

IMPREVISTOS.

Por los gastos que de esta clase ocurren	1.050.
Total.	31.360.

Cuyos treinta y un mil trescientos sesenta rs. habrán de cubrirse por medio de repartimiento entre los Ayuntamientos del partido. Leon y Diciembre de 1852.—Felipe Fernandez Llamazares.—Isidro Llamazares, D. P.—Mauricio Gonzalez.—Sotero Rico, Srio.

PRESOS POBRES.

AÑO DE 1853.

RELACION DE GASTOS.

N.º 1.º

SUELDOS.	Rs.
Por el del Alcalde segun Real orden de 3 de Diciembre de 1850.	3.300.
Por el de un dependiente para la seguridad de los presos conforme á la ley de prisiones.	1.100.
Al Capellan.	660.
Por gratificacion al Médico.	300.
Por id. al Cirujano.	150.
Al encargado de presos conducidos por el punto del pueblo de Villadangos.	400.
Total.	5.910.

Leon 1.^o de Diciembre de 1852.—Felipe Fernandez Llamazares.—Llamazares.—Gonzalez.—Sotero Rico, Srio.

PRESOS POBRES.

AÑO DE 1853.

RELACION DE INGRESOS.

N.º 2.º

Por los ingresos que se calculan de donativos hechos á los presos durante el año.
Por importe de los reintegros que se obtengan de los presos socorridos como pobres.

Leon 1.^o de Diciembre de 1852.—Felipe Fernandez Llamazares.—Llamazares.—Gonzalez.—Sotero Rico, Srio.

PARTIDO JUDICIAL DE LEON.

Repartimiento entre los Ayuntamientos del partido, de la cantidad de 31.360 rs. para gastos de la cárcel del partido y mantenimiento de presos pobres correspondiente al año de 1853.

	Rs	mrs.
Leon.	7.092.	28.
Benllera.	993.	
Rioseco de Tapia.	746.	25.
Chozas de Abajo.	1.525.	26.
Campanes del Tejar.	820.	13.
Cudros.	1.435.	17.
Garrate.	1.572.	17.
Gradales.	1.793.	8.
Onzonilla.	1.377.	32.
Quintana de Raneros.	1.654.	17.
Rueda del Almirante.	681.	26.
S. Andrés del Rabanedo.	1.313.	32.
Valdefresno.	1.786.	17.
Valdesogo.	1.890.	
Valverde del Camino.	849.	18.
Vegás del Condado.	1.377.	6.
Villadangos.	528.	20.
Villaquilambre.	1.864.	14.
Villasabariego.	2.056.	
Total.	31.360.	

Leon 1.º de Diciembre de 1852.—Felipe Fernandez Llamazares.—Llamazares.—Gonzalez.—Sotero Rico, Srío.

Se aprueba el presente presupuesto en todas sus partes a cuyo efecto devuélvase al Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

Leon 7 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

Continúa el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 148. Procedente de Madrid, su fecha 18 de Junio de 1850, remitida por el Inspector de la Guardia Civil al Alcalde de Santa María de Ojo, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 149. Procedente de Vicalvaro, su fecha 9 de Julio de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde de Albuín, en Huelva, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Alonso Toranzo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 150. Procedente de Binondo, en Filipinas, su fecha 19 de Marzo de 1840, remitida por Andrés Pineda á D. Pedro Encinas, en Madrid, conteniendo copias de cuentas de Encinas como subdelegado de Tondo, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 151. Procedente de Barcelona, su fecha en Abril de 1848 sin firma dirigida á D. Domingo Tramuyas, en Zaragoza, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Tramuyas, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 152. Procedente de Tamarite, su fecha 23 de Mayo de 1848, remitida por Felipe Mola á D. Mariano Nouques, en Zaragoza, conteniendo varios documentos del año de 1836, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 153. Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1848, remitida por el Tribunal Supremo de Guerra á D. Domingo Franco, en Zaragoza, conteniendo un nombramiento de Brigadier del ejército castilista, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 154. Procedente de Logroño, su fecha 15 de Febrero de 1849, remitida por el Coronel de Murcia á D. José Pablo García, en Huelva, conteniendo la licencia absoluta de dicho García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 155. Procedente de Barcelona, su fecha 13 de Junio de 1849, remitida por J. Lalorra á D. Luis Cuesta, en Lumbiel, en Cuenca, conteniendo un Real despacho de Subteniente graduado de Infantería, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 156. Procedente de Cádiz, en fecha 2 de Marzo de 1849, remitida por Mariano á D. José Bahamonde, en Zaragoza, conteniendo un recibo de 3000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 157. Procedente de Villafranca, su fecha 28 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Asturias al Comandante de Asturias, en Cuenca, conteniendo las licencias absolutas de los Cabos Celestino San José y José Gáncado, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 158. Procedente de Córdoba, su fecha 30 de Noviembre de 1848, remitida por el Intendente D. Blas de Castro, en Madrid, conteniendo los finiquitos del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Castro, y su porte marcado en el sobre 4 rs.

Núm. 159. Procedente de Cuenco, su fecha 2 de Julio de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Graja de Campalvo, en Cuenca, conteniendo un finiquito de cuentas á favor de dicho Alenda, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 160. Procedente de Oviedo, su fecha 10 de Abril de 1848, remitida por Grato Collor á D. Ignacio García Tuñón, no se sabe el pueblo, conteniendo tres resguardos de intereses de vales por valor de 1332 rs. sin precio.

Núm. 161. Procedente de Saitoña, su fecha 23 de Enero de 1849, remitida por el Comandante de Artillería al Alcalde de Seldrio, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del cabo de artillería Juan Antonio Estrada, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Se continuará.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Ponferrada, calle de la Aceitería vieja, y casa de D. José Guerrero, tiene taller abierto de Organero á la antigua y moderna, el Profesor D. José Rodríguez y Compañía quien trabaja á todo gusto con la circunstancia de que ajusta cualquier órgano, piano, cilindros de flauta &.^a con la condicion de ponerlo hecho y derecho, en el sitio que marque el interesado, ó en otro caso pasará hacer el trabajo al punto que se le designe, y bajo las bases que estipulen.

Quien hubiere perdido un reloj de bolsillo, que se encontró en el portillo de Villabispo en el mes de octubre del año próximo pasado, acudirá á casa de D.^a Catalina Alonso, puesto de los huevos, tienda esquina á las Carnecerías donde se le entregará dando las señas.